



DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO **2882** DE **18 NOV. 2013**

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se encargó a la señora **ISABEL RAMÍREZ CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.709.370, titular del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** para desempeñar el cargo como TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del ocho (8) de Noviembre de 2013 y hasta que dure el encargo de DENIS LEÓN BELLO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **ISABEL RAMÍREZ CORTES** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 001 de 2013, para el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, se encontró que **MARTHA ELENA JARAMILLO PELÁEZ**, empleado de carrera, **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que en mérito de lo expuesto,

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO **2882** DE **18 NOV. 2013**

"Por la cual se hace un Encargo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a **MARTHA ELENA JARAMILLO PEÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.052.218, titular del cargo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 01 en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular **ISABEL RAMÍREZ CORTES**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 NOV. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.